



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 1 FEB 2022 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 30
Ejecutivo No. 2018-00413
Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga

Como quiera que a través de las documentales vistas a folios 17 a 20, la interesada acreditó que cumplió la orden contenida en el auto del 15 de octubre de 2019 (fl. 13) y para continuar la actuación, se ordena:

Auxíliese la presente comisión, y para adelantar la diligencia de secuestro del automotor de placa **CUS-019**, el Juzgado,

Resuelve:

1.- Señalar la hora de las 9:30 am del día 4 del mes de Abn de 2022.

2.- Designese como secuestre, a quién se relaciona en el acta adjunta al presente auto. Señálese como honorarios por la actuación, la suma de \$ 200.000,00 M/Cte.

3. Líbrese comunicación al auxiliar elegido y requírasele para que refiera aceptación al cargo y comparezca a la diligencia aquí programada.

4. La actora refiera si el rodante aún se localiza en la calle 20B No. 43 A-60, Int. 4 B. Ortezal –Puente Aranda-.

Déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 15
Hoy 14 FEB 2022
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./